



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 340/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna María Florencia FANTINI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 340/2022 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 340/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Termodinámica y Química Analítica, sin tener aprobada su correlativa Física I, a la alumna María Florencia FANTINI, Legajo N° 14150, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1962/2022

UTN
MEL
DAM